



IV. ÓRGANO COLEGIADO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
----------------	--------

OC-0010	1. CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL
---------	----------------------------------

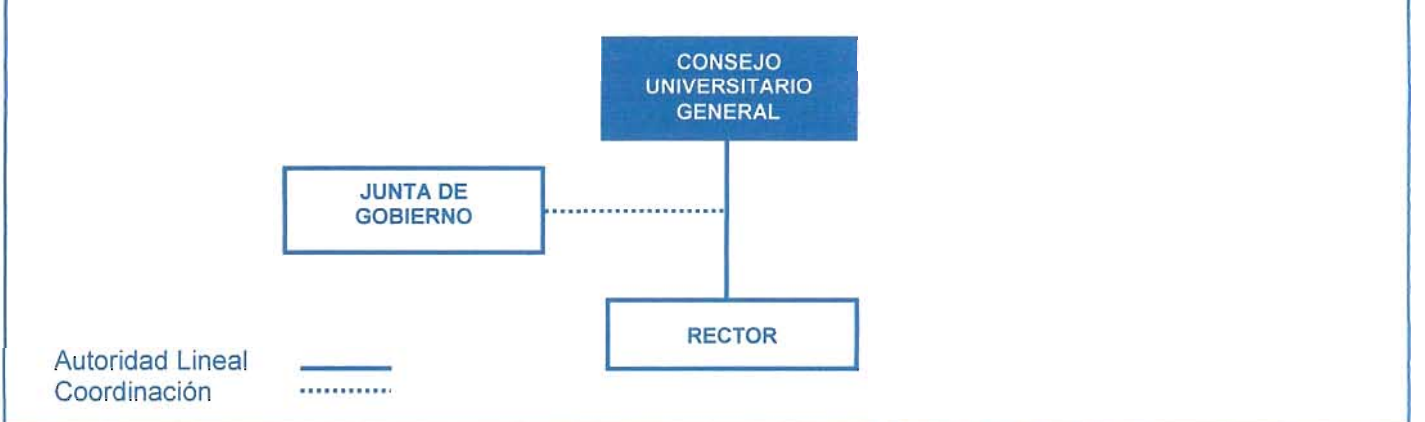
BASE LEGAL

LEY DE AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA: ARTÍCULOS 4º FRACCIÓN VI; 5º Y 8º FRACCIÓN II.
 LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 1, 20 FRACCIÓN I; 21, DEL 24 AL 27, 38 FRACCIONES I, III, V, XVI, XIX, XXIII-A; 89 PÁRRAFO SEGUNDO.
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 2, 9, 10, 38, 77, 77.3 FRACCIÓN XII; 116 FRACCIÓN VIII; 148 FRACCIÓN XV; 158 FRACCIÓN II; 189. FRACCIONES V, XVI; DEL 297 AL 301; 322, 325 FRACCIÓN V; Y 348.
 ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULO 8.
 ESTATUTO DE LOS ALUMNOS: ARTÍCULOS 195 FRACCIÓN IV; 199 Y 200.
 ESTATUTO DE LOS ALUMNOS 2008: ARTÍCULO 171 FRACCIÓN IV.
 REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL: ARTÍCULOS DEL 13 AL 16, 38, 39 Y 42.
 REGLAMENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA: ARTÍCULOS 4, 33, 50 FRACCIONES I, III Y 54.
 REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO 2010: ARTÍCULO 5 FRACCIÓN I.
 REGLAMENTO DE INGRESOS Y EGRESOS: ARTÍCULOS 4, 16 FRACCIÓN VIII Y 21.
 REGLAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN: ARTÍCULO 5, 14.
 REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO: ARTÍCULOS 5 Y 15.
 REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DOCENTES: ARTÍCULO 16.
 REGLAMENTO DE LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS: ARTÍCULO 27.
 REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA: ARTÍCULOS 58 Y 62.
 REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD: ARTÍCULO 8 FRACC. IV.
 REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO: ARTÍCULO 22 FRACC. XII.
 REGLAMENTO INTERNO DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUAL: ARTÍCULO 42 FRACCIÓN III.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Es la máxima autoridad colegiada de la Universidad. (Artículos 20 fracción I de la Ley Orgánica y 9 del Estatuto General)

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



FUNCIONA EN PLENO O EN COMISIONES (Artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica)



INTEGRACIÓN (Artículos 21 de la Ley Orgánica, 77, 158 fracción II; y del 297 al 301 del Estatuto General, Artículo 42 fracción III del Reglamento Interno de la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual)

RECTOR
(PRESIDENTE)

SECRETARIO ACADÉMICO
(SECRETARIO)

CONSEJEROS

- SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- VICE-RECTORES.
- DIRECTORES GENERALES DE ÁREA ACADÉMICA Y DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES.
- DIRECTORES DE FACULTADES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA.
- DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS DE POSGRADO Y DIRECTOR DE LA ESCUELA PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS.
- UN CONSEJERO MAESTRO O INVESTIGADOR DE CADA FACULTAD O INSTITUTO DESIGNADO CADA DOS AÑOS POR LOS PROFESORES E INVESTIGADORES RESPECTIVAMENTE.
- UN CONSEJERO MAESTRO POR CADA CARRERA QUE SE OFREZCA EN LA MODALIDAD DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA, QUE SERÁ DESIGNADO CADA DOS AÑOS POR LOS PROFESORES.
- UN CONSEJERO ALUMNO POR CADA FACULTAD O INSTITUTO EN SU CASO, QUE SERÁ DESIGNADO CADA AÑO, PUDIENDO SER ELEGIDO POR UN PERÍODO MÁS, POR LOS ALUMNOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ACADÉMICA RESPECTIVA.
- UN CONSEJERO ALUMNO POR CADA CARRERA QUE SE OFREZCA EN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA, QUE SERÁ DESIGNADO CADA AÑO, PUDIENDO SER ELEGIDO POR UN PERÍODO MÁS, POR LOS ALUMNOS QUE INTEGREN LA JUNTA ACADÉMICA RESPECTIVA.
- EL DIRECTOR DEL MUSEO DE ANTROPOLOGÍA.
- EL DIRECTOR Y UN MIEMBRO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS ELEGIDO POR EL COLEGIO DE EJECUTANTES.
- EL COORDINADOR DEL CENTRO Y UN CONSEJERO DEL PERSONAL ACADÉMICO ELEGIDO POR EL ÓRGANO CONSULTIVO CORRESPONDIENTE.
- EL DIRECTOR DE CENTROS DE IDIOMAS Y DE AUTOACCESO, EL COORDINADOR POR CADA CENTRO DE IDIOMAS Y DE AUTOACCESO Y UN CONSEJERO DEL PERSONAL ACADÉMICO POR CENTRO DE IDIOMAS Y DE AUTOACCESO ELEGIDO POR EL ÓRGANO CONSULTIVO CORRESPONDIENTE.
- EL DIRECTOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y UN MIEMBRO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LAS COORDINACIONES DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DESIGNADO POR EL ÓRGANO CONSULTIVO.
- UN MIEMBRO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LOS TALLERES LIBRES DE ARTES DESIGNADO POR EL ÓRGANO CONSULTIVO.
- UN CONSEJERO MAESTRO DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUAL, ELGIDO POR EL ÓRGANO CONSULTIVO EQUIVALENTE A LA JUNTA ACADÉMICA.
- AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS INVITADOS POR EL RECTOR PARTICIPAN CON VOZ PERO SIN VOTO.

ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO

1. Celebrar sesiones ordinarias por lo menos una vez al año, extraordinarias las veces que sea convocado por el Rector o a solicitud de la mayoría de los consejeros y solemnes con la finalidad de enaltecer a personas o conmemorar hechos trascendentales para la vida de la Universidad (*Artículos 24 y 38 fracción XVI de la Ley Orgánica y del 13 al 15 del Reglamento del Consejo Universitario General*).
2. Incluir en las sesiones ordinarias la participación de los Consejos Universitarios Regionales por conducto de los Vice-Rectores (*Artículo 10 del Estatuto General*).
3. **Sesionar:**
 - a) en pleno o en comisiones, las cuales podrán ser permanentes o transitorias (*Artículos 26 de la Ley Orgánica y 16 del Reglamento del Consejo Universitario General*);
 - b) de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Reglamento del Consejo Universitario General (*Artículo 9 del Estatuto General*).

PLANEACIÓN

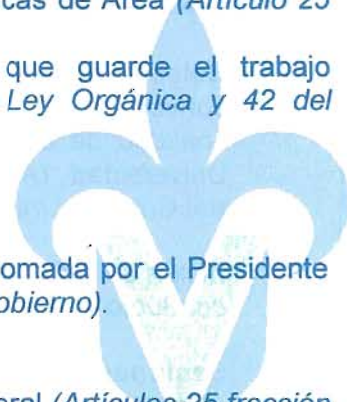
4. Conocer y aprobar el Plan de Desarrollo Institucional (*Artículos 25 fracción V de la Ley Orgánica y 5 del Reglamento de Planeación y Evaluación*).
5. **Recibir informe anual de las labores realizadas por el:**
 - a) Rector (*Artículos 38 fracción V de la Ley Orgánica y 14 del Reglamento de Planeación y Evaluación*);
 - b) Defensor de los Derechos Universitarios o cuando se lo solicite (*Artículos 325 fracción V del Estatuto General y 27 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios*);
 - c) Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o cuando se lo solicite (*Artículo 62 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*);
 - d) Coordinador de la Unidad de Género o cuando éste se lo solicite (*Artículos 77.3 fracción XII del Estatuto General y 22 fracción XII del Reglamento para la igualdad de Género*).
6. Conocer anualmente de la Junta de Gobierno a través del Rector, los estados financieros dictaminados y las observaciones al control interno (*Artículo 50 fracción I y III del Reglamento de la Junta de Gobierno*).

ACADÉMICAS

7. Sancionar la creación de nuevas carreras y posgrados aprobados por las Comisiones Académicas por Área (*Artículos 25 fracción III de la Ley Orgánica, 116 fracción VIII del Estatuto General y 5 fracción I del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010*).
8. Aprobar las formas de organización académica y de difusión y modalidades escolares que se establezcan en la Universidad Veracruzana (*Artículo 25 fracción II de la Ley Orgánica*).
9. Autorizar las opciones de titulación de egresados (*Artículo 148 fracción XV del Estatuto General*).
10. Resolver en forma definitiva la incorporación de establecimientos docentes, con base en el acuerdo de la Comisión de Revalidación de Estudios (*Artículo 16 del Reglamento de Incorporación de Establecimientos Docentes*).

11. Conocer:

- a) los planes y programas aprobados por las Comisiones Académicas de Área (*Artículo 25 fracción VIII de la Ley Orgánica*);
- b) los dictámenes de las Comisiones e informe del estado que guarde el trabajo encomendado a las mismas (*Artículos 25 fracción IX de la Ley Orgánica y 42 del Reglamento del Consejo Universitario General*).

GESTIÓN

12. Recibir en sesión solemne protesta del Rector designado, que será tomada por el Presidente de la Junta de Gobierno (*Artículo 33 del Reglamento de la Junta de Gobierno*).

13. Designar:

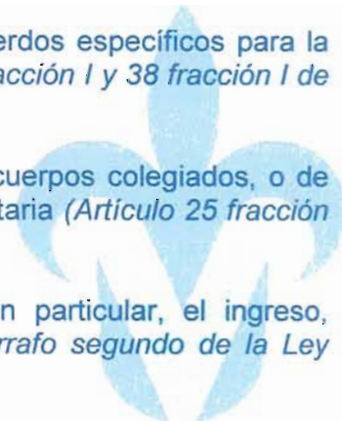
- a) los integrantes de las Comisiones del Consejo Universitario General (*Artículos 25 fracción VII; del 31 al 33 de la Ley Orgánica*);
- b) Comisiones Transitorias para realizar una función determinada (*Artículos 34 de la Ley Orgánica y 39 del Reglamento del Consejo Universitario General*);
- c) al Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, seleccionado de una terna propuesta por el Rector (*Artículos 38 del Estatuto General y 58 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*);
- d) a propuesta del Rector, al Defensor de los Derechos Universitarios (*Artículo 322 del Estatuto General*);
- e) por votación favorable de no menos de las dos terceras partes de sus miembros, el otorgar el Doctorado Honoris Causa de la propuesta recibida del Rector (*Artículo 5 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario*);
- f) el Reconocimiento de Benefactor de la propuesta recibida del Rector para su otorgamiento (*Artículo 15 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario*);
- g) de las ternas propuestas por la Junta de Gobierno, para reemplazar a los miembros que hayan concluido su período, la sustitución se hará en el orden y términos señalados. (*Artículos 4º fracción VI, 5º y 8º fracción II de la Ley de Autonomía de la Universidad Veracruzana y 4 del Reglamento de la Junta de Gobierno*).

14. Aprobar:

- a) el presupuesto anual de egresos de la Universidad Veracruzana (*Artículos 25 fracción IV, 38 fracción III, XXIII-A de la Ley Orgánica; 189 fracción V del Estatuto General; 4 del Reglamento de Ingresos y Egresos*);
- b) los acuerdos dictados por el Rector, en los asuntos de resolución urgente que sean competencia del Consejo Universitario General (*Artículos 25 fracción VI y 38 fracción XIX de la Ley Orgánica*);
- c) las tablas que sustentan los sistemas de evaluación del premio a la Productividad General y de la clasificación del personal académico en razón de su calificación cuya aprobación fue efectuada por el Rector (*Artículo 8 del Estatuto del Personal Académico*);
- d) al Rector la contratación de recursos obtenidos de instituciones de crédito para financiar necesidades apremiantes de la Universidad, estableciendo el compromiso y los plazos de pago (*Artículos 189 fracción XVI del Estatuto General y 16 fracción VIII del Reglamento de Ingresos y Egresos*);
- e) los aranceles de inscripción, que podrán establecerse por periodo lectivo, por programa académico, por asignatura o por crédito, dependiendo del modelo educativo (*Artículos 25 fracción X de la Ley Orgánica y 21 del Reglamento de Ingresos y Egresos*);
- f) el Plan Maestro para la Sustentabilidad de la Universidad Veracruzana. (*Artículo 8 fracción IV del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad*).

NORMATIVIDAD

15. Expedir el Estatuto General, la reglamentación necesaria y los acuerdos específicos para la eficiente operación de la Universidad Veracruzana (*Artículos 1, 25 fracción I y 38 fracción I de la Ley Orgánica; 1 y 2 fracción III del Estatuto General*).
16. Resolver las controversias que se presenten entre el Rector y los cuerpos colegiados, o de éstos entre sí, con motivo de la aplicación de la Legislación Universitaria (*Artículo 25 fracción X-A de la Ley Orgánica*).
17. Aprobar las normas que regirán a los asuntos académicos y en particular, el ingreso, promoción y permanencia del personal académico (*Artículo 89 párrafo segundo de la Ley Orgánica*).
18. Recibir de la Junta de Gobierno la posible comisión de alguna falta grave del Rector, que se desprenda de los informes de la Contraloría General, para los efectos del Artículo 106 fracción I de la Ley Orgánica (*Artículo 54 del Reglamento de la Junta de Gobierno*).
19. Conocer y resolver en única instancia de las faltas que cometa el Rector, a través de la Comisión de Honor y Justicia, debiendo cumplir con el procedimiento establecido (*Artículo 348 del Estatuto General*).
20. Expulsar a los alumnos en forma definitiva, en los términos de los Artículos 195 fracción IV, 199 y 200 del Estatuto de los Alumnos y 171 fracción IV del Estatuto de los Alumnos 2008.
21. Ejercer las demás atribuciones que le confiere la Ley Orgánica y sus disposiciones reglamentarias (*Artículo 25 fracción XI de la Ley Orgánica*).



 Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos	 Mtro. Alberto Islas Reyes Abogado General	7/septiembre/17	7/septiembre/17
PROPONE	AUTORIZA	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR